



RESOLUCION DIRECTORAL



Callao, 12 de FEBRERO del 2024

VISTOS:

El Informe N°131-2024/GRC/DIRESA/OEGDRRH de fecha 8 de febrero del 2024 emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, el Informe N°001-2024-GRC/DIRESA Callao/SUBCAFAE de fecha 7 de febrero del 2024 emitido por el presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Salud del Callao - SUBCAFAE DIRESA Callao; el Oficio N°011-2024-SUTRARS/DIRESA/JD de fecha 2 de febrero del 2024 emitido por la Secretaria General de la Sindicato Unificado de la Administración Central y Redes de Servicios de la Dirección Regional de Salud del Callao-SUTRARS y:

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Salud del Callao, aprobado el 4 de enero del 2002 y modificado por asamblea del 22 de junio del 2016, que obran inscritos en la Partida Electrónica N° 70247985 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral del Callao, en su Artículo 4° señala que "El Sub CAFAE de la Dirección regional de Salud del Callao tiene una duración de 02 años, luego de concluir el periodo establecido por acto resolutivo del titular de la entidad, se procede a realizar las elecciones correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente (...); así mismo el Artículo 17° señala que "El proceso electoral a nivel del SUBCAFAE de la DIRESA CALLAO estará a cargo de un Comité Electoral de cuatro miembros entre los que la integrarán dos funcionarios designados por el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao y dos representantes de los trabajadores.";

Que, con Resolución Directoral N° 147-2019-GRC/DIRESA/DG, de fecha 29 de marzo del 2019, se conformó el Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Resolución Directoral N° 500-2019-GRC/DIRESA/DG, de fecha 30 de setiembre del 2019 se modificó la conformación del Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Salud del Callao, aprobado por Resolución Directoral N° 147-2019-GRC/DIRESA/DG;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 004-2021-GRC/DIRESA/DG, de fecha 7 de enero del 2021, se precisó que el mandato del Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Salud del Callao para el período 2019-2020 es por el lapso de dos (02) años; el mismo que debía concluir el 29 de marzo del 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 077-2021-GRC/DIRESA/DG, de fecha 16 de marzo del 2021, se amplió excepcionalmente hasta el 13 de setiembre del 2021 la vigencia del Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Salud del Callao para el período 2019-2020, motivada en la imposibilidad de llevar a cabo el proceso electoral por limitaciones físicas y tecnológicas a raíz de la presencia del COVID - 19;

Que con Resolución Directoral N° 390-2021-GRC/DIRESA/DG, de fecha 13 de setiembre de 2021, se amplió de manera excepcional hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Solo Válido para uso Interno

12 FEB 2024

DISNEY JARA SOBRADOS Fedatario Titular DIRESA CALLAO - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO REG. N°

del Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que mediante Resolución Directoral N° 001-2022-GRC/DIRESA/DG de fecha 07 de enero de 2022, se amplió al 30 de abril de 2022, la vigencia del Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Resolución Directoral N° 996-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 07 de diciembre de 2023, se amplió hasta el 16 de marzo de 2024, la vigencia del Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, asimismo, con Partida Registral N° 70247985 de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, Oficina Registral Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y su rectificación de error material, se encuentra registrado el mandato de los integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Salud del Callao, por el periodo comprendido del 17 de marzo de 2022 hasta el 16 de marzo de 2024;

Que, mediante Oficio N° 011-2024-SUTRARS/DIRESA/JD de fecha 2 de febrero del 2024, el Sindicato de Trabajadores, designa a dos (2) representantes de dicha organización sindical, Hugo Velarde Zevallos y Ana María Flores Bao para que integren el Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, asimismo a través del correo electrónico la Dirección General designa a dos (2) representantes de la Dirección Regional de Salud del Callao, Rosa Nélida Alagón Oros y Walter Álvarez Vargas, para que integren el Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, en ese sentido resulta conveniente conformar el Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Salud del Callao, para el periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2024 hasta el 16 de marzo de 2026;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa (e.) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Salud del Callao; y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de noviembre del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Salud del Callao, para el periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2024 hasta el 16 de marzo de 2026; el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

ROSA NELIDA ALAGON OROS, representante de la Dirección Regional de Salud del Callao, quien la presidirá.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Válido para uso Interno

11 FEB. 2024

DISNEY VERA SOBRADOS  
Fidatario Titular  
DIRESA CALLAO - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
REG. N°.....



WALTER ALVAREZ VARGAS, representante de la Dirección Regional de Salud del Callao, quien actuará como Secretaria.

HUGO VELARDE ZEVALLOS ZAVALLOS, representante de los servidores de la Dirección Regional de Salud del Callao, quien actuará como Vocal.

ANA MARIA FLORES BAO, representante de los servidores de la Dirección Regional de Salud del Callao, quien actuará como Miembro.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Comité Electoral debe instalarse al día siguiente de ser notificada con la presente resolución directoral.

**ARTICULO TERCERO.- PRECISAR** que el Comité Electoral en un plazo máximo de cinco (5) días de instalada proceda con la elaboración aprobación del Reglamento de Electoral para elegir a los representantes de los servidores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Salud del Callao representante de los servidores de la Dirección Regional de Salud del Callao, así como el Cronograma de actividades.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que todos los funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Salud del Callao brinden las facilidades para realizar el Proceso Electoral 2024.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal de web de la institución.

**ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité Electoral a que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, a la Oficina de informática, Telecomunicaciones y Estadística y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Válido para uso interno

12 FEB 2024

DISNEY JARA SOBRADOS  
Fedatario Titular  
DIRESA CALLAO - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
REG. N°.....

